Señor Superintendente La Charidad de Malaga pide Consuelo por razon de su Servicio de Soldados Sin Lugares ocupados de Su Magestad Real Hazienda pro Curando Sea Amparada en Lo mucho que pueda En atencion a estar Lo mucho Afligida y Sus Vecinos sobre que Cabe Lo Referido por Informe muy Pobre Causa de Cuya Calidad Se quedara sin hacer mucho caudal muy Crecido que no Seangrandido Cuando Con Vean por la Hacienda de Su Magestad Resultado La Piedad que Tiene Quiere Conocer por todo la Cuenta = Y por Lo Tocante Al Real Charidad que Pide Recibir de Vicio de Sanjuan Ximenez Y Esta Compuesta Su Alcaide De Los Donzeles Este Presente Año pueda Obligar y Obligue Sus propios Rentas Reales Como Hasta Ahora Lo Ha Hecho Y Los Que Le Quitan Mitad y Lo Vician que Son Hechos Y Don Bernardino Otros Se Reconozcan En Estamino para Lo Referido Y Asimismo Este Presente Año En Virtud De Esta Cedula que Pide Se Le Reciba En Cuenta Y Razon Con Las Condiciones Siguientes Que Se Le Reciba En Cuenta Lo que Se Le Hiziere De Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Que Otorgue Las Fianzas Que Se Le Pusieren Y Que Dentro De Tres Años Siguientes Que Siendo Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Nombrado Por Dho Su Padre Y Que Luego La Otorgue Y Asi Lo Pide Y Suplica Con Justicia Y Pide Y Juro En Forma Y Para Ello Etc

Y Vista por Los Señores Del Consejo Y Contadores Generales De Cuentas Se Le Concede Lo Que Pide Y Suplica En Esta Cedula Y Para Ello Se Despache Provision Con Las Clausulas Necesarias Y Que Se Le Reciba En Cuenta Lo Que Se Le Hiziere De Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Que Otorgue Las Fianzas Que Se Le Pusieren Y Que Dentro De Tres Años Siguientes Que Siendo Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Nombrado Por Dho Su Padre Y Que Luego La Otorgue Y Asi Lo Pide Y Suplica Con Justicia Y Pide Y Juro En Forma Y Para Ello Etc

Y Vista por Los Señores Del Consejo Y Contadores Generales De Cuentas Se Le Concede Lo Que Pide Y Suplica En Esta Cedula Y Para Ello Se Despache Provision Con Las Clausulas Necesarias Y Que Se Le Reciba En Cuenta Lo Que Se Le Hiziere De Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Que Otorgue Las Fianzas Que Se Le Pusieren Y Que Dentro De Tres Años Siguientes Que Siendo Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Nombrado Por Dho Su Padre Y Que Luego La Otorgue Y Asi Lo Pide Y Suplica Con Justicia Y Pide Y Juro En Forma Y Para Ello Etc

Y Vista por Los Señores Del Consejo Y Contadores Generales De Cuentas Se Le Concede Lo Que Pide Y Suplica En Esta Cedula Y Para Ello Se Despache Provision Con Las Clausulas Necesarias Y Que Se Le Reciba En Cuenta Lo Que Se Le Hiziere De Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Que Otorgue Las Fianzas Que Se Le Pusieren Y Que Dentro De Tres Años Siguientes Que Siendo Dho Don Juan Muñoz Y Blanco Nombrado Por Dho Su Padre Y Que Luego La Otorgue Y Asi Lo Pide Y Suplica Con Justicia Y Pide Y Juro En Forma Y Para Ello Etc